

CERTIFICADO DE OBSERVACIONES RECIBIDAS

Proyecto de Decreto con Radicado Provisional N° 1720010750 de 2020

En cumplimiento de la Ley 1437 de 2011, artículo 8 numeral 8, y de la Circular 18 de 2017 emanado de la Secretaría General del Municipio de Medellín, se certifica que:

En el trámite del Proyecto de Decreto con Radicado Provisional N° 1720010750 de 2020 *“Por medio del cual se crea el Comité Técnico Sectorial de Libertad de Creencias y de Cultos en el Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones”*, se realizó publicación del texto provisional del mismo en el portal web de la Alcaldía (<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://212ca586776aba2d8abb07f37ea24b4c>) el día 4 de diciembre de 2020.

Al momento de publicarse el texto del proyecto, expresamente se indicó: *“Las observaciones pueden ser remitidas al correo electrónico del profesional especializado de la Secretaría de Participación Ciudadana: Álvaro José Villa Giraldo al siguiente correo electrónico alvaro.villa@medellin.gov.co durante los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación. El proyecto solo será publicado por dos días hábiles”*.

Al día 11 de diciembre de 2020, transcurridos dos días hábiles desde la publicación, no se recibieron observaciones en el correo electrónico destinado para ello.


ALVARO JOSÉ VILLA GIRALDO
Profesional Especializado
Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica
Secretaría de Participación Ciudadana